



## Resolución Directoral

Callao, 17 de ENERO de 2025

### VISTO:

El Memorando N° 022-2025-DG-HNDAC, de fecha 13 de enero de 2025; Informe N° 04-2025-HNDAC/OGC, de fecha 06 de enero de 2025 y el Informe N° 049-2025-OAJ-HNDAC, de fecha 14 de enero de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad;

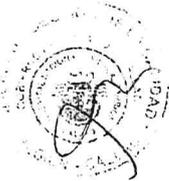
Que, mediante Informe N° 04-2025-HNDAC/OGC, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el Cronograma de Ronda de Seguridad del Paciente -2025 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo.

Que, con Memorando N° 022-2025-DG-HNDAC, la Dirección General, solicita se proceda a elaborar el proyecto de acto resolutivo que disponga la Aprobación del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión para el periodo 2025;

Que, el Título Preliminar VI de la Ley N° 28642 – Ley General de Salud, establece que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, además de los principios, normas, metodologías y procesos para la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad en Salud, orientados a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA de fecha 02 de abril del 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud", teniendo como objetivo establecer



las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud, a fin de contribuir con la mejora de calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atenciónes salud;

Que, el numeral 6.1.2 de las funciones de los miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente de la precitada Directiva, establece que el responsable de la Oficina de la Gestión de la Calidad o quien haga sus veces, en coordinación con todos los integrantes del equipo, elaboraran el cronograma anual de Rondas de Seguridad de Paciente, el cual debe ser aprobado y firmado por el responsable de la IPRESS e incluirá la fecha, hora y día en que se ejecutara la ronda, sin especificar el servicio o UPPSS a visitar;

Que, a través del Informe N° 49-2025-OAJ-HNDAC, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente emitir el acto resolutivo el cual se apruebe el Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

De conformidad con lo dispuesto mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 004-2023-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 19 de enero de 2023, mediante el cual se designa como Directora General de la Unidad Ejecutora 401 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, las facultades y atribuciones conforme a los literales c) y j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

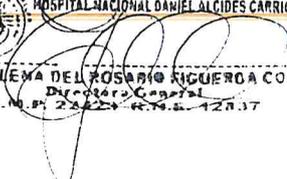
**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el "Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión" Año 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, que en documento anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a los integrantes del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, tome las acciones que corresponden para la ejecución y cumplimiento del mencionado cronograma.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a las Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
  
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ  
Directora General  
C. N.º. 28428-R-79-5-12837

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original  
**17 ENE 2025**  
  
Wilfredo Freddy Ochoa Salas  
FECATARIO



Gobierno Regional del Callao  
Hospital Daniel Alcides Carrion  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD**  
2025

IPRESS: HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION - CALLAO  
TITULAR DE LA IPRESS: DRA. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA															
RONDA 1	14.01.2025	10:00	RONDA 2	12.02.2025	10:00	RONDA 3	12.03.2025	10:00	RONDA 4	16.04.2025	10:00	RONDA 5	14.05.2025	10:00	RONDA 6	05.06.2025	10:00

JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA 7	11.07.2025	10:00	RONDA 8	14.08.2025	10:00	RONDA 9	10.09.2025	10:00	RONDA 10	15.10.2025	10:00	RONDA 11	12.11.2025	10:00	RONDA 12	04.12.2025	10:00

Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion"  
**Dr. Cesar Antonio Bonilla Asalde**  
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion"  
**Lic. Mirtza Yanetha Pinedo**  
Jefa (e) del Departamento de Enfermería  
CEP. 8532 REE. 012040

Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion"  
**MG. PAYDA TUESTA RIOS**  
C.E.P. 23385 REE: 7449  
Jefa (e) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion  
**Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ**  
Directora General  
G: 012040 REE: 012040

Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion  
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original  
**17 ENE 2025**  
**Wifredo Grey Ochoa Salas**  
FEDATARIO

10/10/10

7

